

te 166/60, seguido contra Eduardo Santos y Rodríguez, por aprehensión de puntillas, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el apartado segundo del artículo séptimo y penada en el 28 y concordantes de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor sin circunstancias modificativas de su responsabilidad, a Eduardo Santos y Rodríguez.

3.º Imponerle la multa de ochenta mil novecientas cuarenta y tres pesetas con treinta céntimos (80.943,30), 2,7 veces el valor de los géneros aprehendidos.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con el límite máximo de dos años.

5.º Absolver libremente a Isabel Bellido Rodríguez, con expresa devolución a su favor del automóvil marca «Seat»; matrícula. SS-28636.

6.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1960.—El Secretario.—
Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.501.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Frías de Albarracín (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de Frías de Albarracín (Teruel), en la siguiente forma:

Secretaría: Frías de Albarracín.

Clase: 10.ª

Sueldo: 20.000 pesetas, incluido el 25 por 100 por intervención.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de diciembre de 1960 por la que se adjudica el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo para la «Construcción y suministro de tres pasarelas para el muelle de trasatlánticos» en el referido puerto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo para la «Construcción y suministro de tres pasarelas para el muelle de trasatlánticos» en el referido puerto, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 7 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo para la «Construcción y suministro de tres pasarelas para el muelle de trasatlánticos» en el referido puerto a «Comercial de Aluminios y Metales, Sociedad

Anónima», según oferta suscrita por esta Sociedad, por un presupuesto total de un millón setecientas sesenta y siete mil noventa pesetas (1.767.090), con un plazo de ejecución de ocho meses, contados a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato, y con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de bases correspondiente al proyecto aprobado técnicamente por la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1957, en cuanto este último no resulte afectado por la proposición presentada, y de acuerdo con las prescripciones propuestas por el Consejo de Obras Públicas en su dictamen de 11 de febrero de 1960, y cumplidas por dicha Sociedad.

El importe se abonará por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo con cargo a fondos procedentes del empréstito autorizado a dicha Junta, de los que la misma ha acreditado disponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Minglanilla y Villamalea.

Habiendo sido solicitado por don Domingo Tarancón Martínez el cambio de titularidad a favor de la Sociedad Anónima «Auto Líneas Alsina», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Minglanilla y Villamalea (expediente número 3.330), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 29 de diciembre de 1959, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», para ocupar terrenos de dominio público y realizar determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», lo que sigue.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

«Autorizar a «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», para ocupar unos 2.500 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en Rande, para construir un cargadero de mineral, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Francisco Solla Santiago para ocupar terrenos de dominio público y llevar a cabo determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Francisco Solla Santiago lo que sigue.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

«Autorizar a don Francisco Solla Santiago para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de la ría de Pontevedra, en Los Placeres, para construir un astillero-varadero para construcción y reparación de barcos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.